



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA – EX-2018-62512374-APN-SG#ACUMAR -Estudio de Caracterización de suelo de Villa Inflamable

A: Sr Daniel Collasius (daniel.collasius@geodatargentina.com.ar),

Con Copia A: Carlos Alberto Nadra Chaud (DEIAYS#ACUMAR), Nicolas Alfredo Bardella (DGAMB#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#SGP), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Blas Eloy Martinez (DC#ACUMAR), Maria Jose Perez Insua (DC#ACUMAR), Regina Ruete (DOT#ACUMAR), Alvaro Arguello (DOT#ACUMAR), Andres Carsen (DT#ACUMAR),

De mi mayor consideración:

Sr Daniel Collasius

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitada por Ud, que ha sido recibida el día 03/12/2018 mediante correo electrónico, a cuyos efectos la Mesa General de Entradas y Archivo ha generado el Expediente Electrónico **EX-2018-62512374-APN-SG#ACUMAR**, a los fines de brindar la respuesta correspondiente.

En primer lugar cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, en el cual ha solicitado **“Los resultados de laboratorio de los 80 puntos de muestreos de suelos, polvo, sedimentos, agua superficial y agua de consumo. Se solicita se indiquen los puntos de muestreo georeferenciados.”** y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N°

25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompaño adjuntas en archivos embebidos (*), la solicitud interna al área de incumbencia en el organismo, mediante **ME-2018-63650500-APN-SG#ACUMAR** y la respuesta con la firma digital correspondiente, mediante **ME-2018-64344123-APN-DEIAYS#ACUMAR**, las cuales trascibo a continuación:

“En virtud del requerimiento de información pública realizado a través del memorando mencionado en la referencia, ésta Dirección cumple en informar que el Estudio de Caracterización de Suelo de Villa Inflamable consta de 4 fases, y actualmente se está desarrollando la fase 2.

Una vez finalizadas todas las etapas y fases del estudio, el informe final será publicado con todos los datos en la página web de la ACUMAR garantizando el acceso a la información.”

Espero que la información remitida haya podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le comunico que puede solicitar vista del **EX-2018-62512374-APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

(*) Al visualizar la presente nota le recomiendo el uso del software Adobe Acrobat Reader DC (de acceso gratuito), se esa forma podrá acceder a los archivos embebidos mencionados presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Sin otro particular saluda atte.